Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1477-2026.

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PAJILLAS Y HORMONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL COMO FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PECUARIAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
CONTRATISTA:	ANDREA LILIANA ALFONSO RINCÓN
NIT DEL CONTRATISTA:	1049612340-5
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	70.363.640
PLAZO:	OCHO (8) DIAS
SUPERVISOR:	RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GÓMEZ – SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	2026-07-21
FECHA DE TERMINACIÓN:	2026-07-28
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA

En la ciudad de Yopal, a los 27 días del mes de Julio de 2026, se reunieron; RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.655.988, en su calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA quien actúa en su calidad de Supervisor y ANDREA LILIANA ALFONSO RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.612.340 en calidad de contratista, con el objeto de suscribir Acta Aclaratoria No. 1 al Acta de Inicio suscrita el día 21 de Julio de 2026, del contrato 1477-2026, de los documentos se aclara:

CONSIDERACIONES:

1. Que en el Acta de Inicio del contrato 1477-2026 en el encabezado de la segunda hoja se digitó erróneamente el Número de contrato y fecha, como se muestra a continuación:

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO No. : 1554 **De Fecha** 2025-04-11

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
2026 - 2835	2026-07-10	2.3.2.02.02.009.17.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$27.000.000,00
2835	2026-07-10	2.3.2.02.02.009.17.03	Degüello Ganado Mayor	$43.363.640,00

...los acuerdos se digitó erroneamente el Número de contrato y fecha,

LAT-0969

/2024

LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA ACLARATORIA

ACUERDAN:

1. Dar inicio del contrato No. 1554 del 2025-04-11.
2. *(Diligenciar este campo sólo si aplica)* El presente contrato hace parte del *convenio Interadministrativo* No. _____ de _____ celebrado entre la Alcaldía de Yopal y _____ cuyo objeto es _____.

2. Que las partes acuerdan: Que en el encabezado de la segunda hoja el Número de contrato y fecha correcto es, como se muestra a continuación:

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO No. : 1477 **De Fecha** 2026-06-26

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR

NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.10.2026 - 2835	2026-07-10	2 3 2 02.02.009.17.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$27.000.000,00
1400.40.10 2026 - 2835	2026-07-10	2 3 2 02.02.009.17 03	Daquello Ganado Mayor	$43.363.640,00

De igual manera en el numeral 1 de los acuerdos el Número de contrato y fecha correcto es, como se muestra a continuación:

ACUERDAN:

1. Dar inicio del contrato No. 1477 del 2026-06-26.
2. *(Diligenciar este campo sólo si aplica)* El presente contrato hace parte del *convenio Interadministrativo* No. _____ de _____ celebrado entre la Alcaldia de Yopal y _____ cuyo objeto es _____.

3. Que las modificaciones o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Ahora bien, sobre la corrección de errores de los actos administrativos, la Ley 1437 de 2011 determina:

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

4. Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del contrato No. 1477-2026 se hace necesaria su aclaración.

5. Los demás puntos del Acta Inicial del contrato 1477-2026, que no han sido objeto de aclaración, continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GÓMEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura

Elaboró: Carlos Felipe Pérez Caballero
Cargo: Profesional Universitario

ANDREA LILIANA ALFONSO RINCÓN
Contratista

Revisó: Aileen Diane Corredor Quiñones
Cargo: Profesional Contratado